

Santiago de Chile, agosto 2010

Antecedentes sobre la Cuota Global Anual fijada para el recurso pesquero jurel (*Trachurus murphyi*) entre los años 2002-2010

El jurel (*Trachurus murphyi*) es el recurso pesquero más importante del país en términos de volumen de captura, importancia social y económica¹. Lamentablemente, dicho recurso ha ido declinando significativa y sostenidamente en los últimos años. Sin perjuicio de los distintos factores que pueden tener algún grado de influencia en dicha situación, debemos analizar con atención la injerencia que pueden tener en ella las medidas de administración pesquera aplicadas a este recurso.

En nuestro país rige un sistema de fijación de Cuotas Globales Anuales aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca (CNP). Dicho Consejo fija estas cuotas por votación de los miembros que la componen. Cada año el CNP recibe formalmente informes técnicos suscritos por la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), que, a su vez, se basa en estudios encomendados al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP). Los cálculos de las capturas permisibles del IFOP se sustentan en análisis científico-técnicos para cumplir con los objetivos de administración de la pesquería².

Las afirmaciones y observaciones que se presentan en la primera parte de este informe están basadas en los antecedentes detallados en los gráficos de la segunda parte. Estos han sido elaborados sobre la base de los informes técnicos del Instituto de Fomento Pesquero 2002-2010, entregados a Oceana en respuesta a una solicitud de Acceso a Información Pública, además de informes técnicos de la SUBPESCA y las actas públicas de las sesiones del Consejo Nacional de Pesca.

A nuestro juicio, en las deficiencias del manejo pesquero reveladas en este informe se encuentra una de las principales causas del agotamiento del recurso jurel en las aguas de la zona económica exclusiva chilena.

En virtud de los antecedentes presentados, creemos indispensable una reducción significativa de la Cuota Global Anual de jurel, a fin de intentar revertir la situación de sobreexplotación o de agotamiento de este recurso. Específicamente, Oceana recomienda, como primera medida, que las Cuotas Globales Anuales fijadas por el CNP no puedan exceder aquella recomendada por el IFOP.

Adicionalmente, es conveniente efectuar una profunda revisión del sistema y los criterios de fijación de las Cuotas Globales Anuales debido a que el régimen actualmente vigente está poniendo en riesgo la sustentabilidad del recurso pesquero jurel e incluso su capacidad de recuperación en el mediano y largo plazo.

¹ IFOP. Informe final: Investigación Captura Total Permissible Jurel (2009). Pág. 1

² SUBPESCA. Informe final: Investigación Captura Total Permissible Jurel (2005) Fase II. Pág. 1.

I. OBSERVACIONES.

- Durante el periodo 2003-2010, el Consejo Nacional de Pesca ha fijado invariablemente la Cuota Global Anual de jurel por sobre los límites de captura recomendados por los informes técnicos del IFOP, así como la captura total permisible (CTP) informada por la SUBPESCA en el período 2003-2009 (gráficos 1 y 2). Entre estos años, la diferencia entre la Cuota Global Anual y la recomendada por el IFOP varía entre un 10% (2004) y un 87% (2009).
- Entre los años 2006 y 2010, la SUBPESCA también ha incrementado la Cuota Global Anual de jurel que recomienda al CNP a través de informes técnicos, en comparación con aquel recomendado por el IFOP en sus informes.
- Entre los años 2002 al 2010, el IFOP ha advertido expresamente, a través de sus informes técnicos, que el jurel está en condición de sobreexplotación.
- En el año 2010, el IFOP señaló que el jurel se encuentra en una condición sobre-explotada o de agotamiento³.
- El IFOP ha afirmado categóricamente desde el año 2003 a la fecha, que se reduzca la Cuota Global Anual a un nivel que permita su explotación sustentable.
- El IFOP ha advertido de forma reiterada y explícitamente desde el año 2002, que las tasas de explotación exceden la recomendable según el punto biológico de referencia^{4,5} lo que pone en riesgo la capacidad de recuperación del stock.
- Los datos de captura indican que desde el año 2003 no se logra capturar la cuota de jurel fijada por el Consejo Nacional de Pesca (gráfico 3).
- Según lo afirmado por el IFOP, el tamaño del stock desovante es menor del nivel objetivo de 40% BDR⁶ llegando en el año 2009 a estar bajo el 20% BDR – límite considerado crítico para la sustentabilidad del stock⁷.
- Las biomاسas y el reclutamiento presentan una clara tendencia decreciente⁸ desde el año 2003⁹. Esto genera una perspectiva pesimista sobre la recuperación del recurso en el mediano plazo¹⁰.
- La situación del jurel no muestra signos de mejoría, y más aún, los datos para el periodo investigado demuestran que el stock de jurel presenta un empeoramiento sostenido, encontrándose actualmente fuera de límites precautorios de explotación¹¹.

³ IFOP. Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2010). Pág 36.

⁴ IFOP. BIP 30043767-0 – Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2007). Pág 29.

⁵ IFOP. BIP 30066324-0 – Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2008). Pág 33.

⁶ Biomasa Desovante por Recluta

⁷ IFOP. Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2010). Pág 36.

⁸ Idem.

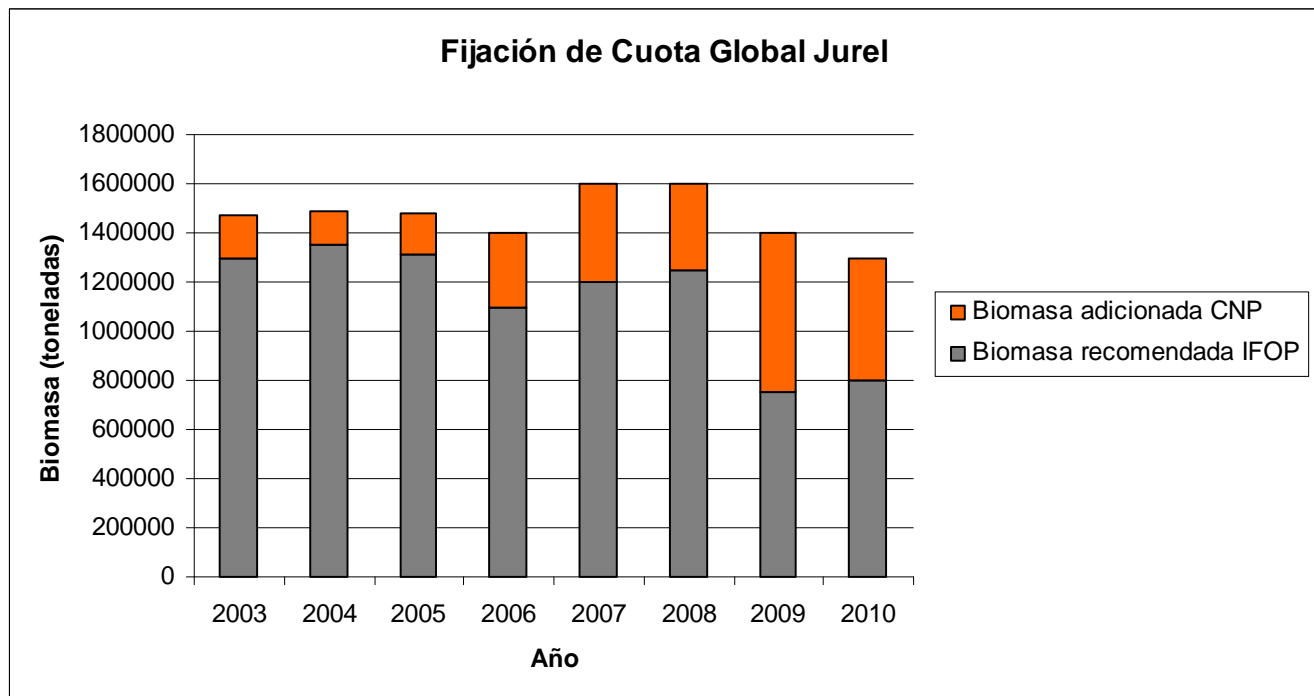
⁹ IFOP. Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2010). Pág 36.

¹⁰ Idem.

- El IFOP, en su informe técnico del 2007, afirma que las zonas de pesca de jurel se están alejando lo cual indica que hay menor abundancia de jurel¹². Asimismo, afirman que la hipótesis de cambio de distribución como causa del alejamiento del stock de las costas chilenas carece de sustentación clara¹³.
- La condición actual del recurso hace obligatorio una drástica disminución de la captura total, a fin de intentar revertir la situación del jurel¹⁴.

II. ANTECEDENTES

Gráfico 1:



Fuente: Elaborado con datos de IFOP y SUBPESCA.

¹¹ IFOP. BIP 30066324-0 – Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2008). Pág 33.

¹² IFOP. BIP 30043767-0 – Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2007). Pág 29.

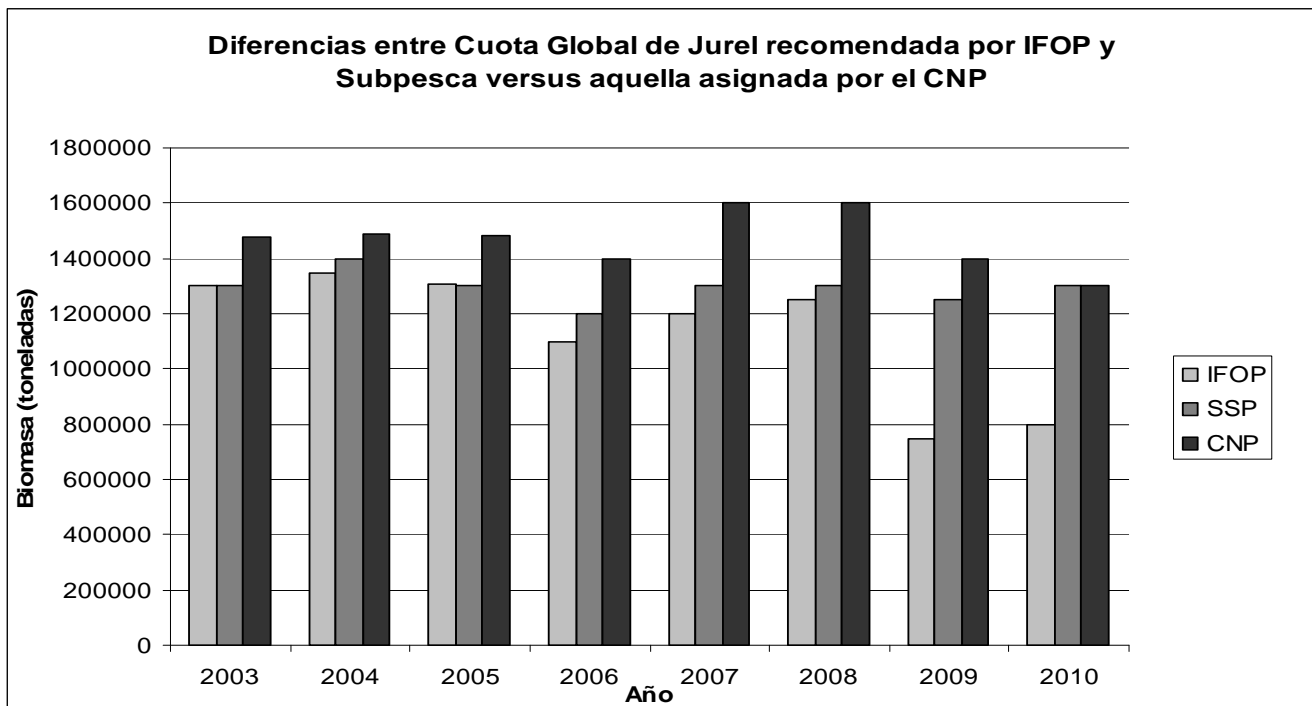
¹³ IFOP. BIP 30066324-0 – Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2008). Pág 33.

¹⁴ IFOP. Informe Final: Investigación Evaluación de Stock y CTP Jurel (2010). Pág 36.

Tabla 1: Porcentaje de la biomasa recomendada por los informes técnicos del IFOP que fue sumada por el Consejo Nacional de Pesca a la Cuota Global de jurel (2003-2010).

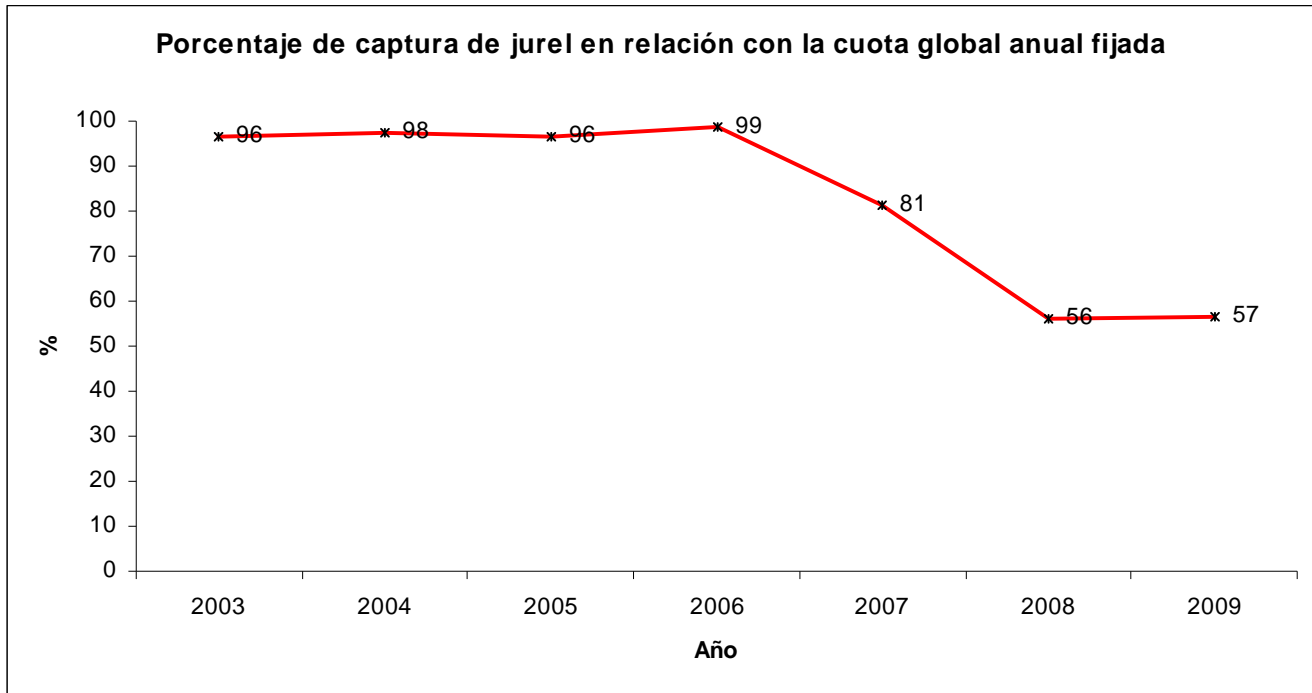
Año	CNP (ton)	IFOP (ton)	Diferencia (ton)	% agregado por CNP
2003	1475000	1300000	175000	13
2004	1487500	1350000	137500	10
2005	1483500	1310000	173500	13
2006	1400000	1100000	300000	27
2007	1600000	1200000	400000	33
2008	1600000	1250000	350000	28
2009	1400000	750000	650000	87
2010	1300000	800000	500000	63

Gráfico 2:



Fuente: Elaborado con datos de IFOP y SUBPESCA.
* SSP = SUBPESCA

Gráfico 3:



Fuente: Elaborado con datos de IFOP y SUBPESCA.